



ADMINISTRACION DE EMPRESAS

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS

NOMBRE DEL PROFE: RAMIRO ROBLERO

NOMBRE DE LA ALUMNA: ABDELENI CHUN ORTIZ

TRABAJO

ENSAYO(participación de derecho e otras diciplinas)

FRONTERA COMALAPA CHIAPAS A 16 DE MAYO DE 2020

El Derecho siempre ha actuado inter-disciplinariamente con otras áreas del conocimiento como la antropología, filosofía, economía y la sociología; de hecho son áreas vistas a lo largo de la carrera con el fin de lograr el forjamiento de un profesional mucho más integral.

Sin embargo, las facultades de las distintas universidades del país se han olvidado de otras materias que, aunque al rompe podrían parecer ajenas a la vida jurídica, están íntimamente relacionadas, no tanto con los aspectos netamente legales, sino con la forma en que nuestra profesión se debe desarrollar. Estoy hablando específicamente de áreas como la publicidad, el mercadeo, administración de empresas, alta gerencia, entre otras. Lo anterior, se hace aun más necesario en la actualidad, donde la globalización y la tecnología juegan un papel trascendental. Así las cosas, el Derecho no puede comportarse como una entidad impávida. Por lo tanto, la realidad y la práctica reclaman de las Universidades una formación aun más integral en la que se incluyan asignaturas relacionadas con las disciplinas ya mencionadas.

Desde esta óptica, estos conceptos no solo deben importar en un ámbito académico (dictando cátedras de contenido jurídico trasnacional o realizando pasantías en el exterior), sino también en el terreno práctico, analizando, por ejemplo, qué beneficios podrían reportar los abogados con la globalización y las nuevas tecnologías desde el punto de vista de los mercados, cómo se podrían aprovechar tales beneficios, etc.

En este sentido, resultan cortos los pensum de las facultades de Derecho, por cuanto se centran única y exclusivamente en la ciencia jurídica, dejando así un vacío tremendo en la formación.

El derecho se relaciona con diferentes disciplinas estas nos ayudan a que sepamos nuestros derechos y también obligaciones a continuación se presenta los diversos derechos en cada una de ellas se explica.

Derecho publico

En este tipo se encuentran alojadas todas las normativas y lo concerniente a derecho de la gente en general, es decir no considera la vida de los privados. Dentro de este podremos encontrar varios sub tipos.

Derecho Público son:

–**Derecho Constitucional:** esta rama jurídica define la estructura orgánica del Estado en base a lo establecido.

Es decir que estudia o trata la relación de el estado propiamente con los particulares y viceversa, los órganos estatales de gobierno en sus diferentes niveles (nacional, provincial y municipal) y las funciones que le competen al estado como tal.

–**Derecho Administrativo:** es la rama que se encarga de regular el funcionamiento, servicios y resolución de problemas de la Administración Pública en su relación con los ciudadanos.

–**Derecho Procesal:** regula la función jurisdiccional del Estado y su objetivo es supervisar que los procesos que impliquen a individuos se desarrollen cumpliendo los principios legales para garantizar los derechos de los ciudadanos.

–**Derecho Penal:** aborda la capacidad punitiva del Estado, es decir, la potestad para castigar a aquellos miembros de la sociedad que violen las leyes.

–**Derecho Laboral:** esta rama regula el marco legal de las relaciones entre trabajadores y empleados para garantizar el cumplimiento de derechos y deberes recíprocos.

–**Derecho Tributario:** es la rama que regula los impuestos y tributos que recauda la Hacienda Pública como vía de autofinanciación del Estado.

–**Derecho Internacional Público:** se encarga de regular las relaciones entre los Estados y homogeneizar las partes del ordenamiento que afectan a los países fuera de sus fronteras para garantizar la paz y cooperación.

De igual forma, **las especializaciones en Derecho Privado son:**

–**Derecho Mercantil:** es la rama que se especializa en las normas que regulan los actos de comercio (intercambio de bienes por dinero) y las relaciones jurídicas que derivan del comercio entre partes.

–**Derecho Civil:** regula las relaciones y transacciones jurídicas entre los individuos. Se divide en varias ramas: derecho de las personas, familiar, sucesorio, bienes y obligaciones.

–**Derecho Internacional Privado:** es la rama jurídica que regula la esfera privada de las relaciones entre individuos de distintos países y determina qué autoridad es competente para resolver los conflictos. Un ejemplo es la determinación de la nacionalidad de una persona, o los conflictos derivados del matrimonio entre nacionales de distintos países o de adopciones internacionales.

En conclusión el derecho esta relaciona con una gran diversidad de disciplinas.

en cada una de ellas nos ayuda a saber a que derecho tenemos y sobre nos es de mucha de mucha ayuda ya que el derecho es el sistema de leyes, que regula y normaliza a la sociedad, porque gracias a ello podemos caminar libremente por las calles ya que cada persona sabe lo que vale y cuales son sus derechos también. también tenemos derecho de reclamar cuando alguien nos esta faltando al respeto (nos amenaza, nos grita etc) y así poder acudir ante una autoridad para que pague por el delito cometido porque nadie puede hacer justicia por su propia mano

